



**COMITÉ NAVARRO  
DE ÁRBITROS DE FÚTBOL**

AVDA. SANCHO EL FUERTE 27 - 1.º B  
TELEFONO 948 264 261  
31007 PAMPLONA

TEMPORADA 2009/2010

CIRCULAR 13

**REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAMIENTO FÚTBOL SALA**

Con el fin de adaptar el arbitraje con la competición actual de Fútbol Sala, conviene reestructurar el funcionamiento administrativo y de designaciones del mismo, para ello se impone comunicar a todos los árbitros las siguientes normas y pautas a seguir:

- 1º.- Los permisos, personales, laborales, etc. deben ser entregados en el Comité con antelación mínima de 8 días por escrito, fax o correo electrónico.
- 2º.- Las designaciones serán recogidas exclusivamente en la reunión que se celebrará todos los viernes, salvo circunstancias extraordinarias, a las 18:30. Quien no pudiera acudir a la reunión deberá ponerse en contacto con algún compañero, familiar o amigo para que le recojan su señalamiento.
- 3º.- Las pruebas físicas establecidas con obligatorias para todos los árbitros (no cronometradores) y su no realización supondrá la suspensión de señalamientos para su categoría.
- 4º.- Las designaciones son efectuadas por el Comité pudiéndose solicitar la posibilidad de no arbitrar a determinado equipo por diversas circunstancias, situación esta que será admitida en todo momento.
- 5º.- Bajo ningún pretexto se puede el árbitro/colegiado negar a hacer cronos ni a arbitrar determinadas categorías tales como, femeninos, juveniles, cadetes, etc. ya que compete en exclusiva en este Comité su nombramiento.

Por todo ello y a partir de esta fecha quedan suspendidas todas las solicitudes que conculquen lo establecido en esta circular.

Habida cuenta de lo novedoso de la situación se concede un plazo de 10 días para que quién no estuviese de acuerdo o pudiera no interesarle lo reseñado, solicite la baja teniendo derecho a serle devuelta la parte proporcional de su colegiación anual.

Pamplona, 6 de noviembre de 2009

El Presidente



Carmelo Miramón Moreno